

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

- Referencia expediente: C-0141/2018

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULAR: Eloy Magán Díaz (**9022**)

USOS: Riego de almendros.

Abrevadero de fauna salvaje.

CLASIFICACIÓN DE LOS USOS:

Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, art. 49.1 bis RDPH.

Uso agropecuario, ganadería, apartado b) 2º, art. 49 bis RDPH.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 13 102,5

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 3770,2

MODULACIÓN:

Volumen (m ³)												
ene.	feb.	mar.	abr.	my.	jun.	jul.	agt.	sept.	oct.	nov.	dic.	Total
6,4	5,8	282,7	938,7	2195,4	3106	3770,2	2772,1	6,2	6,4	6,2	6,4	13102,5

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 3,81

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Subterráneas, acuífero 03.99 de interés local

PLAZO: 5 años

TÍTULO EN QUE SE FUNDA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Nº DE CAPTACIONES: 2

Nº DE USOS: 2

RELACIÓN ENTRE CAPTACIONES Y USOS:

USOS \ CAPTACIONES	1	2
	1	X
2		X

**CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES****SONDEO 1**

PROCEDENCIA DEL AGUA: Acuífero 03.99 de interés local

MASA DE AGUA: Algodor (030.025)

TIPO DE CAPTACIÓN: Sondeo

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 13 027,1VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 3763,8

MODULACIÓN:

Volumen (m ³)												
ene.	feb.	mar.	abr.	my.	jun.	jul.	agt.	sept.	oct.	nov.	dic.	Total
-	-	276,3	932,5	2189	3099,8	3763,8	2765,7	-	-	-	-	13027,1

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 3,75

DIÁMETRO DEL SONDEO (mm): 250

PROFUNDIDAD DEL SONDEO (m): 110

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 5,5

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

PARAJE: El Fresnedal

POLÍGONO: 64

PARCELA: 41

T.M.: Los Yébenes

PROVINCIA: Toledo

COORDENADAS UTM ETRS-89 (HUSO 30): X: 429 298; Y: 4 367 410

SONDEO 2

PROCEDENCIA DEL AGUA: Acuífero 03.99 de interés local

MASA DE AGUA: Algodor (030.025)

TIPO DE CAPTACIÓN: Sondeo

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 75,4VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 6,4

MODULACIÓN:

Volumen (m ³)												
ene.	feb.	mar.	abr.	my.	jun.	jul.	agt.	sept.	oct.	nov.	dic.	Total
6,4	5,8	6,4	6,2	6,4	6,2	6,4	6,4	6,2	6,4	6,2	6,4	75,4

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,06

DIÁMETRO DEL SONDEO (mm): 300

PROFUNDIDAD DEL SONDEO (m): 80

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 0,5

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

PARAJE: El Fresnedal

POLÍGONO: 64

PARCELA: 41

T.M.: Los Yébenes

PROVINCIA: Toledo

COORDENADAS UTM ETRS-89 (HUSO 30): X: 428 895; Y: 4 367 100

**CARACTERÍSTICAS DE LOS USOS**

USO 1

TIPO DE USO: Riego de almendros

CLASIFICACIÓN DEL USO: Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, art. 49.1 bis RDPH.

USO CONSUNTIVO: Sí

DOTACIÓN ANUAL (m³/ha): 1349,95VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 13 027,1VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 3763,8

MODULACIÓN:

Volumen (m ³)												
ene.	feb.	mar.	abr.	my.	jun.	jul.	agt.	sept.	oct.	nov.	dic.	Total
-	-	276,3	932,5	2189	3099,8	3763,8	2765,7	-	-	-	-	13027,1

SUPERFICIE CON DERECHO A RIEGO (ha): 9,65

SUPERFICIE REGABLE (ha): 9,65

SISTEMA DE RIEGO: Goteo

TIPO DE CULTIVO: Almendro

LOCALIZACIÓN:

T.M.	Provincia	Polígono	Parcela
Los Yébenes	Toledo	64	41
Los Yébenes	Toledo	64	42
Los Yébenes	Toledo	64	46

USO 2

TIPO DE USO: Abrevadero de fauna salvaje

CLASIFICACIÓN DEL USO: Uso agropecuario, ganadería, apartado b) 2º, art. 49 bis RDPH.

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 75,4VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 6,4

MODULACIÓN:

Volumen (m ³)												
ene.	feb.	mar.	abr.	my.	jun.	jul.	agt.	sept.	oct.	nov.	dic.	Total
6,4	5,8	6,4	6,2	6,4	6,2	6,4	6,4	6,2	6,4	6,2	6,4	75,4

NÚMERO DE EJEMPLARES: 470

TIPO DE FAUNA: Especies cinegéticas de caza mayor (90 jabalíes y 80 ciervos), de caza menor (150 perdices y 150 conejos) y especies protegidas.

LOCALIZACIÓN:

T.M.	Provincia	Polígono	Parcela
Los Yébenes	Toledo	64	41

OBSERVACIONES: se considera una dotación 0,44 litros por ejemplar y día para los 470 ejemplares de las especies cinegéticas indicadas durante los 365 días del año, incluyendo el volumen anual así obtenido una previsión para las especies protegidas que eventualmente acudan a abrevar a la charca a la que se destinan las extracciones del Sondeo 2.

En Madrid, a 9 de junio de 2023.- El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañon Jiménez.

Nº. I.-4209